



**INFORME EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE –
VIGENCIA 2025 –
RESOLUCIÓN 193 DE 2016**

GRUPO INTERNO DE TRABAJO
DE CONTROL INTERNO
MARZO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	4
5.	METODOLOGÍA	4
6.	DESARROLLO	5
6.1.	VALORACIÓN CUANTITATIVA.....	5
6.2.	VALORACIÓN CUALITATIVA	7
6.2.1.	Fortalezas.....	7
6.2.2.	Debilidades	7
6.2.3.	Avances y mejoras del proceso de control interno contable	7
6.2.4.	Recomendaciones.....	7
6.3.	TRANSMISIÓN DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA - CHIP	8
7.	CONCLUSIONES.....	8

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Valoraciones de las calificaciones.	5
Tabla 2.	Rango de calificación	5
Tabla 3.	Comparativo de calificaciones obtenidas.....	6
Tabla 4.	Criterios calificados con "PARCIALMENTE" y "NO".	6

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1.	Certificado de transmisión de la Evaluación de Control Interno Contable – 2025.	8
------------------	--	---

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable"*, y respecto de los informes de control interno contable para las entidades públicas que trata la Ley 87 de 1993 y el Decreto 2145 de 1999; a continuación se presenta el informe de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025.

El presente informe se estructura de la siguiente forma: objetivo del informe; alcance de la evaluación efectuada; marco legal y/o criterios tenidos en cuenta para el desarrollo del requerimiento de ley; la metodología adoptada; el desarrollo, apartado en el cual se presentan los resultados de la evaluación cuantitativa y cualitativa, conforme lo establece el anexo de la Resolución 193 de 2016, y la transmisión del formulario a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP. Finalmente, un apartado que contiene las conclusiones identificadas en el ejercicio de evaluación.

2. OBJETIVO

Aplicar el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, con el fin de medir la existencia, aplicación y efectividad de controles en el proceso contable de la Entidad; identificar fortalezas, debilidades y proporcionar recomendaciones orientadas a asegurar la calidad en la producción de información financiera, mejorar la gestión y contribuir con la transparencia administrativa, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública; y transmitir los resultados mediante el Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP.

3. ALCANCE

El alcance de la presente evaluación está dado por los treinta y dos (32) criterios de control, para evaluar el proceso contable en sus diferentes etapas, definidas en el Procedimiento para la Evaluación de Control Interno Contable, y transmitir los resultados a través del aplicativo *Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP*, con respecto al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Las dependencias evaluadas corresponden al GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, el GIT de Jurídica y el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, en calidad de responsables del proceso contable en distintas etapas.

4. MARCO LEGAL / CRITERIOS

- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable", y
- Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable, Versión 3, expedida por la Contaduría General de la Nación en 2025.

5. METODOLOGÍA

La metodología para la evaluación del Control Interno Contable la establece el anexo de la Resolución 193 de 2016 y consiste en el diligenciamiento del formulario: "CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE", en el aplicativo *Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública –CHIP*; que consta de **valoraciones cuantitativas y cualitativas** sobre la aplicación de controles respecto del marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso¹, la rendición de cuentas e información a partes interesadas y la gestión del riesgo contable de la Entidad.

- **Valoración Cuantitativa:**

Tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el Control Interno Contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Para efectuar las valoraciones cuantitativas, el formulario consta de treinta y dos (32) criterios de control que deben ser calificados con base en lo observado en la información y evidencia documental obtenida, así como en los resultados de las auditorías y seguimientos efectuados al proceso durante la vigencia 2025. Cada criterio se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enunciarán preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen diferente la ponderación que se señala en la siguiente tabla:

¹ Las etapas del proceso contable, tal como lo señala el anexo de la Resolución 193 de 2016, son reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro), medición posterior y revelación (presentación de estados financieros y presentación de notas a los estados financieros).

Tabla 1. Valoraciones de las calificaciones.

RESPUESTA	Criterios	
	Existencia	Efectividad
SÍ	0,3	0,7
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: Anexo Resolución 193 de 2016

Estas calificaciones permitirán la valoración de la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

- **Valoración Cualitativa**

Describe breve y cualitativamente el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron como resultado de la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la Entidad.

Para la valoración cuantitativa el formulario dispone de una sección final en la que deben describirse a partir de lo identificado en la valoración cuantitativa. A través de cuatro (4) criterios, así: **Fortalezas, Debilidades, Avances y Mejoras del proceso contable y Recomendaciones.**

6. DESARROLLO

6.1. VALORACIÓN CUANTITATIVA

Una vez verificada y diligenciada la información y documentación que da respuesta a los treinta y dos (32) criterios de existencia y a las preguntas derivadas de cada criterio que evalúan la efectividad en el formulario *CGN2016 Evaluación de Control Interno Contable (Ver Anexo 01)*, el puntaje obtenido por la UAE Contaduría General de la Nación fue de **4,86**, cuya valoración cualitativa fue **EFICIENTE**, la cual se asigna de conformidad con la tabla establecida en la Resolución 193 de 2016.

Tabla 2. Rango de calificación

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACIÓN < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACIÓN < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACIÓN < 5.0	EFICIENTE

Fuente: Anexo Resolución 193 de 2016

Con respecto a la puntuación alcanzada, la calificación total obtenida para el 2025 disminuyó frente a la de la vigencia 2024, como se puede observar en la tabla 3.

Tabla 3. Comparativo de calificaciones obtenidas

VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025
4,87	4,86

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se detallan las razones por las cuales se calificó con valoración de "PARCIALMENTE" y "NO" diversos criterios del Formulario:

Tabla 4. Criterios calificados con "PARCIALMENTE" y "NO".

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables se encuentra socializado en la Intranet de la CGN para consulta de servidores y contratistas. Sin embargo, en la versión publicada, la sección titulada 2.4.3.7. Controles contables carece de información. No obstante, la versión publicada en la Intranet corresponde a la aprobada en la Resolución 467 de 2024. Por lo tanto, se recomienda la publicación del documento completo en su versión más reciente para consulta de los servidores públicos y contratistas relacionados con el proceso contable.
1.2.3.1.8	26. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	La Entidad no cuenta con indicadores que permitan el análisis de la información financiera.
1.2.3.1.9	26.1. Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	La Entidad no cuenta con indicadores que permitan el análisis de la información financiera.
1.2.3.1.10	26.2. Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	La Entidad no cuenta con indicadores que permitan el análisis de la información financiera.

Fuente: Resultado ECIC 2025

6.2. VALORACIÓN CUALITATIVA

Acorde a las actividades ejecutadas en el Proceso Contable, lo contemplado en los manuales y procedimientos vigentes y la evaluación realizada por el GIT de Control Interno para la vigencia 2025; a continuación, se presentan las fortalezas, las debilidades, los avances y mejoras, y las recomendaciones:

6.2.1. Fortalezas

El proceso de Gestión de Recursos Financieros cuenta con el soporte de las actividades desarrolladas y que están contempladas dentro de los procedimientos. De igual forma, los controles implementados en las actividades que desarrollan son efectivos, en tanto la información que ingresa al sistema SIIF Nación se encuentra depurada.

6.2.2. Debilidades

No se implementaron indicadores que permitan interpretar la situación financiera de la Entidad. De igual forma, al no contar con un sistema que integre los distintos módulos relacionados con el manejo de los activos de propiedad, plata y equipo, así como la nómina, seguridad social y prestaciones sociales, se debe efectuar un reproceso, lo que aumenta la cantidad de actividades que debe efectuar el proceso, constituyéndose en un riesgo para la Entidad.

6.2.3. Avances y mejoras del proceso de control interno contable

Durante la vigencia 2025 se actualizaron los riesgos asociados al proceso y se efectuó seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa de acuerdo con los plazos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.

6.2.4. Recomendaciones

- Socializar la versión completa del Manual de Políticas Contables.
- Fortalecer los controles relacionados con las firmas de los documentos contables, para garantizar la trazabilidad y responsabilidad en el proceso.
- Revisar y, de ser necesario ajustar, la Resolución 298 de 2012, que conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la CGN, en lo relacionado con la periodicidad y la definición expresa de las funciones del Comité.
- Efectuar nuevamente las conciliaciones cuando alguno de los insumos para realizarla haya sido modificado producto del reconocimiento de otros hechos económicos o ajustes a los mismos.
- Incluir en el informe de rendición de cuentas de la vigencia breves explicaciones sobre los saldos de los Estados Financieros.

- Incluir dentro del PIC capacitaciones relacionadas con el proceso contable para fortalecer las competencias y habilidades de los servidores públicos.

De igual forma, en el marco de la vigencia 2026, se recomienda al proceso de Gestión de Recursos Financieros armonizar la formulación y ejecución de sus actividades con los criterios de control previstos en la Resolución 347 de 2025, asegurando su incorporación efectiva en la gestión operativa y en los mecanismos de seguimiento y evaluación del control interno contable.

6.3. TRANSMISIÓN DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA - CHIP

Una vez realizada y validada la evaluación del de control interno contable de la CGN, el GIT de Control Interno llevó a cabo su transmisión el 26 de febrero de 2026, como se muestra en la imagen a continuación.

Imagen 1. Certificado de transmisión de la Evaluación de Control Interno Contable – 2025.




LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP a fecha 26 de febrero de 2026, hora 16:10:59**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	U.A.E. Contaduría General de la Nación
Estado	ACTIVO
Nit	830025406-6
Representante Legal Actual	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ
Código CGN	920300000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS



Fuente: Aplicativo CHIP Local.

7. CONCLUSIONES

Una vez verificada la información y diligenciado del formulario para la Evaluación del Control Interno Contable es posible concluir que la CGN, durante la vigencia 2025, aplicó de forma razonable los controles relacionados con el uso del marco de referencia aplicable, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Adicionalmente, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la actualización de la publicación del Manual de Políticas Contables de la Entidad, con el fin de garantizar que se publique el documento completo y en la última versión adoptada por la Entidad.

Es importante mencionar que, en el marco de la evaluación realizada con fundamento en los lineamientos establecidos en la Resolución 193 de 2016, el GIT de Control Interno identificó como debilidad la ausencia de un sistema de indicadores para analizar e interpretar la situación financiera de la entidad. No obstante, se precisa que dicho lineamiento fue derogado con la expedición de la Resolución 347 de 2025, en la cual ya no se contemplan criterios relacionados con la definición, implementación o utilización de indicadores asociados a la información financiera. En este sentido, y considerando que el criterio normativo que sustentaba la observación perdió vigencia, no resulta procedente la formulación de una recomendación orientada a la implementación de indicadores en esta materia.

Es oportuno mencionar que el GIT de Control Interno realizó la socialización de estas oportunidades de mejora con las áreas que operativizan el proceso contable para su correspondiente implementación en la vigencia 2026.

Cordialmente,



Katherine Forero Méndez
Coordinador GIT Control Interno

KATHERINE FORERO MÉNDEZ
Coordinadora GIT de Control Interno

Aprobó: Katherine Forero Gómez – Coordinadora GIT Control Interno.
Elaboró: Julieth Paola Pulido Parra – Contratista GIT Control Interno.

ANEXO 01
920300000 - U.A.E. Contaduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NUMERO 4660439
FECHA RECEPCIÓN 2026-02-26 15:56:48

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,86
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Mediante Resolución No. 467 de 2024, se adoptó el Manual de Políticas Contables, las cuales se fundamentan en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	0,93	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables se encuentra socializado en la Intranet de la CGN para consulta de servidores y contratistas. Sin embargo, en la versión publicada, la sección titulada 2.4.3.7. Controles contables carece de información. Adicional a ello, las Notas a los Estados Financieros señalan la actualización del Manual durante la vigencia. No obstante, la versión publicada en la Intranet corresponde a la aprobada en la Resolución 467 de 2024. Por lo tanto, se recomienda la publicación del documento completo en su versión más reciente para consulta de los servidores públicos y contratistas relacionados con el proceso contable.		
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La revisión de los soportes remitidos por el GIT de Servicios generales, administrativos y financieros da cuenta de la aplicación del Manual de Políticas Contables.		
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Manual de Políticas Contables fue adoptado mediante Resolución 467 de 2024, en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y se encuentra alineado con la naturaleza jurídica, funciones y operaciones propias de la Entidad.		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El Manual de Políticas Contables establece lineamientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera en los Estados y Reportes Financieros, orientados a garantizar su representación fiel, confiabilidad y consistencia conforme al marco normativo aplicable.		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La CGN cuenta con un procedimiento CYE-PRC05 Auditorías Internas de Gestión, versión 11, del proceso Control y Evaluación, en cuya actividad No. 18 se establecen lineamientos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento y dispone un formato para tal fin.	1,00	
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Los instrumentos se encuentran publicados en la intranet y en la página web, por lo que se encuentran constantemente disponibles y accesibles. De otra parte, dentro del Sistema Integral de Gestión Institucional -SIGI se ha establecido el punto de uso, a los cuales se les hace seguimiento, sobre conocimiento, en las auditorías programadas a este.		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Los planes de mejoramiento son objeto de monitoreo por parte los líderes de los procesos en su calidad de primera línea de defensa y objeto de evaluación por parte del GIT de Control Interno, en su calidad de tercera línea de defensa de MIPG, en ese sentido, el GIT de Control Interno conserva el respectivo reporte y evidencias en los formatos de Plan de Mejoramiento y en los informes de auditoría.		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	En los procedimientos que operativizan los procesos de GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN HUMANA se encuentran relacionadas las actividades y responsables tendientes a facilitar el flujo de la información relativa a los hechos económicos, entre otra información, generada por las diferentes áreas relacionadas.	1,00	
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los instrumentos se encuentran publicados en la intranet y en la página web, por lo cual se encuentran disponibles y accesibles en cualquier momento.		
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Los formatos están identificados en los procedimientos, disponibles en la intranet, adicional a los que generan los aplicativos SIIF y HEINDSOHN.		
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	En la Intranet se disponen los procedimientos, formatos e instructivos de los procesos de Gestión de Recursos Financieros, Gestión Administrativa y Gestión Humana, que facilitan la aplicación de las políticas contables.		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El proceso Gestión Administrativa cuenta con el procedimiento GAD-PRC22 Administración de Bienes, versión 4, que contiene lineamientos sobre la clasificación de los bienes físicos y su control. De igual forma, el Manual de Políticas Contables establece criterios para su correspondiente clasificación.	1,00	
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los instrumentos se encuentran publicados en la intranet y en la página web, por lo cual se encuentran disponibles y accesibles en cualquier momento.		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	El GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros realizó la verificación de manera individual cruzando la información consignada en los registros y sistemas contra el inventario físico efectuado en los meses de noviembre y diciembre de 2025.		

1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Los lineamientos se encuentran formalmente establecidos en el procedimiento GFI-PRC09 SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN CONTABLE, versión 1, aprobada el 04/02/2025, el cual define las actividades, responsables y controles asociados al proceso de conciliación. Así mismo, en la actividad No. 4 del procedimiento GFI-PRC07 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS Y REPORTES CONTABLES, versión 1, se incluyen directrices específicas relacionadas con la conciliación de las partidas contables relevantes.	1,00	
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan con las partes interesadas a través de la página web y la intranet (punto de uso oficial de los documentos del SIGI) de la Entidad.		
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Se realizó una verificación de conciliaciones correspondientes a las cuentas de Bancos, Beneficios a Empleados, Cuentas por Cobrar, Almacén, Litigios y Seguros de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, constatando la consistencia entre la información contable registrada y los saldos reportados en los módulos respectivos.		
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se encuentran especificadas en el Manual de Funciones de la Entidad. Adicionalmente, en los procedimientos del proceso de Gestión de Recursos Financieros están determinados los responsables y las actividades correspondientes a realizar.	1,00	
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan con las partes interesadas a través de la página web y la intranet (punto de uso oficial de los documentos del SIGI) de la Entidad.		
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se verificó el cumplimiento de la directriz mediante la revisión de la segregación de funciones en las conciliaciones contables y en los comprobantes de contabilidad, evidenciando la diferenciación entre quienes elaboran, revisan y aprueban la información. No obstante, se recomienda fortalecer el control formal asegurando que la totalidad de los documentos cuente con las firmas o registros de aprobación correspondientes, a fin de garantizar la trazabilidad y responsabilidad en el proceso.		
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Esta información está relacionada en el Manual de políticas contables y en el procedimiento denominado GFI-PRC07 Preparación y Presentación de los Estados y Reportes Financieros, en su versión 1 aprobada el 14/11/2018.	1,00	
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Tanto el Manual de Políticas Contables, como el procedimiento en mención se encuentran publicados en la Intranet y en la página web de la Entidad.		
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Los reportes de información financiera y contable con corte a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025 se encuentran publicados oportunamente, de acuerdo con lo establecido por la CGN en la Resolución 261 de 2023.		
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se cuenta con los instrumentos requeridos para el desarrollo del proceso, entre los que se encuentra el Manual de Políticas Contables de la CGN, los procedimientos GFI-PRC07 Preparación y Presentación de los Estados Financieros y Reportes Financieros y GFI-PRC09 Seguimiento a la información contable. De igual manera, la CGN emitió Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable y la Circular Externa No. 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominada ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2025 Y APERTURA DEL AÑO 2026 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN. Ambos documentos sirvieron de insumo para efectuar el cierre de la vigencia 2025.	1,00	
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los instrumentos se encuentran publicados en la intranet y en la página web, por lo que se encuentran constantemente disponibles y accesibles.		
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se verificó el reporte de la información contable pública - convergencia y el formulario de operaciones recíprocas - convergencia en el aplicativo CHIP, correspondiente al último trimestre de 2025.		
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	El proceso de Gestión Administrativa cuenta con el procedimiento GAD-PRC22 Administración de Bienes, que establece la periodicidad del inventario físico. De igual forma, el proceso de Gestión de Recursos Financieros cuenta con el procedimiento GFI-PRC09 Seguimiento a la información contable, que da directrices para el cruce de información contable con los saldos de los módulos a través de las conciliaciones contables.	1,00	
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procedimientos se encuentran publicados en la Intranet y en la página web de la Entidad para su consulta.		
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se revisó el archivo Inventario funcionarios CGN 2025.pdf, en el cual se encuentra relacionado el inventario de bienes asignados a cada servidor público. Así mismo, se examinaron las conciliaciones de almacén correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre; dichas conciliaciones cumplen con lo establecido en los procedimientos GAD-PRC22 y GFI-PRC09.		

1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	En el Manual de políticas contables se encuentra relacionada esta información. De igual forma, el procedimiento GFI-PRC09 Seguimiento a la información contable, que da directrices para el cruce de información contable con los saldos de los módulos a través de las conciliaciones contables. De otra parte, mediante la Resolución 298 del 15 de julio de 2012 se conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, estableciendo una periodicidad mensual para su convocatoria. No obstante, durante la vigencia 2025 se emitieron doce (12) actas secretariales en las que se dejó constancia de que no existía necesidad de convocar el Comité, lo cual evidencia que la frecuencia actualmente prevista podría no corresponder a la dinámica real de la Entidad.	1,00	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los lineamientos señalados se encuentran publicados tanto en la intranet como en la página web de la CGN.		
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	La información financiera se socializó en las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en el que se efectuaron observaciones y comentarios por parte de los miembros del mismo a las cifras contables en aras de depurar y presentar la información financiera fielmente.		
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realizan de manera periódica a través de conciliaciones contables mensuales, las cuales permiten verificar la consistencia de la información financiera, identificar diferencias y efectuar los ajustes necesarios para garantizar la razonabilidad de los saldos registrados.		
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En la página 6 del procedimiento GFI-PRC09 SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN CONTABLE, se observó el flujograma correspondiente. De otra parte, en el numeral 6. se describe de manera detallada el flujo de la información.	1,00	
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se encuentran identificados en la caracterización del proceso Gestión Recursos Financieros, identificado con el código PI04-FOR08 y en los procedimientos que operativizan el proceso.		
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se encuentran identificados en la caracterización del proceso Gestión Recursos Financieros, identificado con el código PI04-FOR08 y en los procedimientos que operativizan el proceso.		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, se miden teniendo en cuenta los registros individuales, acorde a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la CGN. (Procesos de Gestión Humana, Gestión Jurídica, Gestión Administrativa y Gestión Financiera).	1,00	
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Se miden teniendo en cuenta los registros individuales, acorde con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la CGN y en cumplimiento de los lineamientos expedidos por el SIIF NACIÓN.		
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Las bajas en cuentas se realizan a partir de la individualización de los derechos y obligaciones, teniendo en cuenta los casos presentados en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, vigente.		
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se identifican con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lineamiento normativo sobre el que se fundamenta el Manual de Políticas Contables, documento guía para el la identificación, reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos.	1,00	
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Los hechos económicos se reconocen de conformidad con la normatividad vigente.		
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Con corte a 31 de diciembre de 2025, de la muestra seleccionada de las cuentas contables utilizadas, todas hacen parte del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizado en el 2025 por las Resoluciones 272, 333 y 343 de 2025	1,00	
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se realizan revisiones anuales para garantizar el uso vigente del catálogo de cuentas.		
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los hechos económicos se registran de manera individual, lo que concuerda con los lineamientos del SIIF NACIÓN.	1,00	
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La clasificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La CGN registra los hechos económicos cronológicamente en el aplicativo SIIF Nación II.	1,00	
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se verificó el registro contable cronológico de los hechos económicos mediante la revisión de los soportes remitidos por el proceso de Gestión de los Recursos Financieros en el marco del seguimiento realizado a la gestión de la Caja Menor realizada durante la vigencia 2025, constatando la adecuada secuencia y oportunidad en el registro de las operaciones.		
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se verificó el registro consecutivo de los hechos económicos mediante la revisión de los comprobantes de contabilidad y del Libro Diario con corte al 31 de diciembre de 2025. Así mismo, se contrastaron las conciliaciones con los saldos registrados en libros correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025, evidenciando la igualdad de las cifras.		
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los hechos económicos registrados en el SIIF cuentan con el soporte idóneo que reposa en contabilidad.	1,00	

1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Se efectuó verificación en los soportes remitidos por Gestión de los Recursos Financieros para la auditoría de la caja menor llevada a cabo en la vigencia 2025.		
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos soportes se conservan y custodian acorde a la TRD y las políticas establecidas en el CGN para el efecto.		
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad se elaboran a través del aplicativo SIIF Nación II.	1,00	
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los comprobantes de contabilidad, con corte a 31 de diciembre, socializados con el GIT de Control Interno tienen la fecha de registro y fecha de elaboración, con las cuales se verificó este particular.		
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	La numeración de los comprobantes lo hace automáticamente el Sistema SIIF.		
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes contables, generados por el SIIF NACIÓN II, asignan un número de consecutivo que se puede consultar en el Libro Diario, lo que permite el cruce de la información.	1,00	
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información correspondiente a los libros de contabilidad coincide con la información que reposa en los respectivos comprobantes.		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	El área de contabilidad realiza las conciliaciones y ajustes necesarios, previo al ingreso de la información en el SIIF.		
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	La completitud de los registros contables se verifica mediante las conciliaciones contables realizadas por el proceso, las cuales contrastan la información registrada en contabilidad con los insumos y reportes suministrados por las demás áreas de la Entidad. En el marco de la evaluación, se revisaron las conciliaciones correspondientes a los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025, evidenciando la incorporación de la información reportada en los registros contables.	1,00	
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Las conciliaciones contables se efectúan periódicamente, de acuerdo con la periodicidad establecida en la normativa de carácter interno y externo.		
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los saldos contables contenidos en el Libro Mayor con fecha de corte 31 de diciembre de 2025 corresponden con los reportados en el formulario de información contable pública - convergencia del cuarto trimestre de 2025.		
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se ha realizado acorde con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la CGN, el cual se fundamenta en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	1,00	
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables, el cual se fundamenta en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno. Dicho manual está publicado en la Intranet y en la página web institucional, lo que garantiza su acceso por parte del personal involucrado en el proceso contable. Así mismo, a partir de la verificación de los soportes documentales remitidos por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se evidenció que el personal aplica los criterios de medición definidos en el Manual.		
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplican acorde al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Los valores correspondientes a los procesos de depreciación y amortización se calculan teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables vigente.	1,00	
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se tiene en cuenta el método de depreciación, el valor de salvamento y el tiempo establecido de vida útil de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	De acuerdo con el Manual de Políticas Contables, su revisión se efectúa anualmente, durante el cuarto trimestre del año.		
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	SI	Se realizó la verificación de los indicios de deterioro a través del conteo físico de los bienes realizado en los meses de noviembre y diciembre de 2025, en los que no se comunicaron por parte de las áreas situaciones que constituyeran indicios de deterioro.		
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los criterios de medición posterior se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, con base en el Marco Normativo aplicable.	1,00	
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios se establecieron con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Las Notas a los Estados Financieros revelan los hechos económicos y partidas que son objeto de medición posterior, la cual se efectúa de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables, fundamentado en el MN para Entidades de Gobierno.		
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	De acuerdo con las revelaciones de las Notas a los Estados Financieros, la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables, el cual se elaboró tomando el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	En la revisión de las Notas a los Estados Financieros, así como en los soportes remitidos por el GIT de Servicios generales, Administrativos y Financieros, no se identificó la medición posterior de los elementos que conforman los Estados Financieros de forma inoportuna.		

1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Para el caso de las provisiones, se tiene en cuenta el concepto del proceso de Gestión Jurídica. Adicionalmente, para la medición posterior o baja en cuentas de las Propiedades, Planta y Equipo se cuentan con documentos técnicos con los que se toman las decisiones sobre la medición.		
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros se presentan dentro de las fechas establecidas en la CGN, para tal efecto y acorde con lo dispuesto en el procedimiento denominado: GFI-PRC07 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS Y REPORTES FINANCIEROS_v1 y al Manual de Políticas Contables.	1,00	
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cuenta con lineamientos, procedimientos y el Manual de Políticas de la CGN.		
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cumple con la política de preparación y presentación de los estados financieros, la cual incluye la gestión de divulgación y se encuentra documentada en el Manual de Políticas Contables.		
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los estados financieros son presentados a la alta dirección en espacios como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con el ánimo de tenerse en cuenta en la toma de decisiones.		
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se presentaron en el CICCi llevado a cabo el 23 de febrero de 2025 el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros.		
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Al realizar los cruces y validar las cifras se estableció que los saldos están debidamente conciliados. En la revisión efectuada de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2026 se indetificó una diferencia no material, que fue informada a Contabilidad para su correspondiente ajuste.	1,00	
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El área de contabilidad realiza las verificaciones previas a la presentación de los Estados Financieros, entre otros, mediante la realización de las conciliaciones contables. Se recomienda que, si posterior a la elaboración de la conciliación, se efectúan reconocimientos y/o ajustes a uno de los insumos con los que se contrasta la información, se realice nuevamente la conciliación, de forma tal que al tomarse el saldo de la conciliación y compararse con el libro contable y el saldo presentado en los EEEF coincidan los datos.		
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	NO	La Entidad no cuenta con indicadores que permitan el análisis de la información financiera.	0,20	
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	NO	La Entidad no cuenta con indicadores que permitan el análisis de la información financiera.		
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	NO	La Entidad no cuenta con indicadores que permitan el análisis de la información financiera.		
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La información financiera se presenta con claridad y acorde con lo establecido en el Manual de Políticas Contables y al procedimiento denominado GFI-PRC07 Preparación y Presentación de los Estados y Reportes Financieros.	1,00	
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se contrastaron las revelaciones presentadas en las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 con lo establecido en el Manual de Políticas Contables vigente de la Entidad, observando que cumplen razonablemente con lo establecido en el Manual.		
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	La revelación de la información se efectuó a nivel de cuentas y subcuentas, cuando fue necesario, lo que permite tener una mayor comprensión de la situación financiera de la Entidad.		
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 presentan los saldos de las cuentas de forma comparativa señalando las variaciones, tanto porcentuales como monetarias, y explicando a qué se deben las mismas.		
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Para los casos de las provisiones, la Nota correspondiente explica el mecanismos con el cual se efectúa el cálculo y el reconocimiento dentro de los Estados Financieros de las partidas correspondientes.		
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Se contrastó la información de los libros contables con los saldos de los Estados Financieros presentados a lo largo de la vigencia, identificando coincidencia en la información reportada a los usuarios de la información.		
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Los Estados Financieros se presentaron en la audiencia pública que tuvo lugar el 04/09/2025, así como en el Informe de gestión para la 2da Rendición de Cuentas 2024-2025, publicado en la página web.	1,00	
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Los Estados Financieros presentados en la audiencia pública y en el informe de rendición de cuentas son los publicados en la página web dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación.		
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	En la audiencia pública que tuvo lugar el 04/09/2025, el Contador General de la Nación explicó las cifras de los Estados Financieros. Se recomienda dar breves explicaciones de los saldos de los elementos de los Estados Financieros dentro del informe de rendición de cuentas de la vigencia 2025.		
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Durante el 2025, el GIT de Planeación diseñó una matriz que consolida los riesgos identificados por procesos, a través de la cuál se efectúan los monitoreos de primera línea de defensa.	1,00	

1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La segunda línea de defensa realiza de carácter seguimiento preventivo y metodológico, enfocado en asegurar que los riesgos estén bien gestionados. Como resultado, emite un informe con estos resultados, que se publica en la página web. Por otro lado, la tercera línea de defensa realiza un seguimiento independiente y posterior, para evaluar si la gestión del riesgo realmente funciona. Los resultados de esta evaluación se plasman en un informe de seguimiento que se publica en la página web.		
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Durante la vigencia 2025 se efectuó ejercicio de actualización de los riesgos relacionados con el proceso contable.	1,00	
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	La Política de Administración de Riesgos establece que el monitoreo de primera y segunda línea de defensa debe efectuarse trimestralmente. De acuerdo con los informes realizados por la segunda línea de defensa, las evidencias de la aplicación de los controles se encuentran almacenadas en un repositorio y dan cuenta de su cumplimiento. Por su parte, la tercera línea realizó evaluación cuatrimestral en la que no encontró materialización de los riesgos identificados.		
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	En el 2025 se actualizó la Política de Administración de Riesgos bajo los lineamiento de la Guía para la administración de riesgos y diseño de controles, en su versión 6, emitida por el DAFP, lo que derivó en el ajuste de las matrices de los riesgos institucionales. De igual forma, las matrices se revisan de acuerdo con la periodicidad e instancias establecidas en la Política.		
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En la matriz de riesgos se identifican y establecen los controles que se monitorean periódicamente de acuerdo con los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos.		
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El proceso efectúa tales autoevaluaciones en el momento en el que aplica los controles establecidos para mitigar los riesgos.		
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los servidores y contratistas poseen las habilidades y competencias requeridas para la realización de sus funciones, así como el cumplimiento de su objeto contractual. Las evidencias reposan en las hojas de vidas o informes de actividades, según corresponda, y en las evaluaciones de desempeño institucional.	1,00	
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los servidores y contratistas relacionados con la información contable poseen las habilidades y competencias requeridas para la realización de sus funciones.		
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Para la vigencia 2025 el GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales contempló una serie de capacitaciones para la formación integral de los servidores públicos en las que participó el personal relacionado con el proceso contable. Se recomienda que dentro de la planeación de las capacitaciones hayan espacios enfocados al tema contable para fortalecer las competencias relacionadas con el proceso.	1,00	
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales hace seguimiento al cumplimiento del PIC.		
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	El GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales hace seguimiento al cumplimiento del PIC.		
2.1	FORTALEZAS	SI	El proceso de Gestión de Recursos Financieros cuenta con el soporte de las actividades desarrolladas y que están contempladas dentro de los procedimientos. De igual forma, los controles implementados en las actividades que desarrollan son efectivos, en tanto la información que ingresa al sistema SIIF Nación se encuentra depurada.		
2.2	DEBILIDADES	SI	No han implementado indicadores que permitan interpretar la situación financiera de la Entidad. De igual forma, al no contar con un sistema que integre los distintos módulos relacionados con el manejo de los activos de propiedad, plata y equipo, así como la nómina, seguridad social y prestaciones sociales, se debe efectuar un reproceso, lo que aumenta la cantidad de actividades que debe efectuar el proceso, constituyéndose en un riesgo para la Entidad.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Durante la vigencia 2025 se actualizaron los riesgos asociados al proceso y se efectuó seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa de acuerdo con los plazos establecidos en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Socializar la versión completa y más reciente del Manual de Políticas Contables; fortalecer los controles relacionados con las firmas de los documentos contables, para garantizar la trazabilidad y responsabilidad en el proceso; revisar, y de ser necesario ajustar, la Resolución 298 de 2012, que conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la CGN, en lo relacionado con la periodicidad y la definición expresa de las funciones del Comité; efectuar nuevamente las conciliaciones cuando alguno de los insumos para realizarla haya sido modificado producto del reconocimiento de otros hechos económicos o ajustes a los mismos; incluir en el informe de rendición de cuentas de la vigencia breves explicaciones sobre los saldos de los Estados Financieros; e incluir dentro del PIC capacitaciones relacionadas con el proceso contable para fortalecer las competencias y habilidades de los servidores públicos.		

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 26 de febrero de 2026, hora 16:10:59**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	U.A.E. Contaduría General de la Nación
Estado	ACTIVO
Nit	830025406:6
Representante Legal Actual	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ RAMIREZ
Código CGN	920300000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	26-feb-26 15:56:48	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Dirección: Calle 26# 69 - 76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Piso 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS – CER 366518



OS-CER 660642